Et ciento e treynta e un mrs e dos cons de tres bs el mrs
que son de dos bs el mrs seys mill e ciento e noventa
e siete mrs de los quales quatro mrs el dicho por celtran
se ocupo por bre pagado dellos cs a ruao de villa
nueva e llorenço ballester notarios vesinos de maa

vj ll c xc vj s

Otrosi el dicho concejo e oficiales ordenaron e mandaron al dicho
Loys antolino jurado que compre poluora para las lombar
das e almacen e yerua para los ballos para quando dios quiere
do ayan de yr a entrar a tierra de moros en seruiçio de nro
señor el rey. Et desto por quanto la poluora e almacen e yerua
que fasta aqui se compro en esta abdat era ya despendida e gas
tada en las entradas que fasta aqui auia fecho. Et todos los
mrs que costare la dicha poluora e yerua e almacen manda
ron que le sea recebido en cuenta al dicho jurado de testigos fer
nando olli e juan riquelme vesinos de maa

p la compra de la poluora

Et despues desto sabado veynte e tres dias del dicho
mes de jullio año sobi dicho en presençia de mi dicho
por Roys escriuano sobi dicho el dicho Loys antolino jura
do compro quatro arrouas de poluora a razon de quinze dos
mrs la arroua de tres bs el q que montan dos mill e
de tres bs que son de dos bs tres mill e

iiij ll s

la compra de la yerua de los ballos

Otrosi el dicho Loys antolino jurado compro en presençia de mi
dicho por Roys escriuano del dicho concejo catorze libras de
yerua de ballos a razon de sesenta mrs de tres bs el mrs
cada libra que montan ochocientos e treinta mrs de tres bs
el mrs que son de dos bs mill e dosçientos e sesenta mrs tres
anto remyrs e por gracia ballo vesinos de maa

j ll cc lx s

Sabado veynte tres dias del dicho mes de jullio año
sobi dicho este dia fueron ayuntados a concejo de cuenca
en la camara de la corte desta dicha abdat do an acostum

q xl ll iiij lx s